

fillo de vino y Vinagre de buena calidad a idéntico
con precios y medidas q se verifique en esta
dicha Ciudad. Y entendido por este Ayuntamiento
Acuerda: Que aviendo mas beneficio el interesado se
le admitirá; y con el fin de ver si hay quien haga
otra portura se fijen Edictos en el citado lugar
convocando personas para dho. Abasto por todo el
tiempo q se trata al presente año

Inst. del tablaro
no de la ralmá que
pandose del Abastecimiento
Dora

Y por una Instancia de Catalina Vidala
Viuda de Pedro Tamora y propietaria de la
Tabla de Carne del lugar de Pons-Estrecho en q
se queja de q los Abastecedores de las quatro espe-
cies le han quitado los auxilios de la libra de
Carne q le daban los anteriores, y a mas dot
Haber q así mismo percivia por la venta por
menor de vino, Vinagre y Aceyte, queriéndola
sustentar a q solo perciva el despojo de la Res
q se mata durante esta tres o quatro dias
para su despacho por cuyo motivo, encontrándose
con la obligación de mantener un Cortador y dos
hijos de menor edad sin auxilios para sostener
se Suplica a este Ayuntamiento tenga a bien
mandar no tenga alteracion lo establecido, con
lo demas q contiene: Entendido por el mismo
Acuerda: se haga avera al Abastecedor de dhas.
quatro especies guarde el Regimen acostumbrado
de lo q deve entregar al Carnicero q es el des-
pojo de las Res q mata, y una libra de carne

